PROCESO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICADO: 680014189001- 2021-00140-00
DEMANDANTE: ANA DEL CARMEN CAMPOS DE REY
.DEMANDADA: BRINSON REY CAMPOS
AUTO DE SUSTANCIACION No. 470. CONOCIMIENTO
TRÁMITE: POSTERIOR.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que a la fecha el demandante ha atendido el requerimiento hecho por el Despacho. Para proveer. Bucaramanga, 16 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Acorde el plenario se hace necesario poner en conocimiento la respuesta arrimada por el apoderado del demandante Dr. **ARMANDO LARROTA VELANDIA,** al requerimiento hecho por el Despacho a través del proveído de fecha 02 de mayo de 2022, informando que a la fecha el demandado **BRINSON REY CAMPOS** no la realizado la entrega voluntaria del inmueble arrendado ubicado en carrera 28 N° 55N – 57 Barrió Los colorados de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59fc1661c2a8a9922254b60d96327c69179b9c257a4ce02ebbd0c2e602877cdb**
Documento generado en 17/05/2022 10:25:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica